

## DIARIO DE PALMA.

VIERNES 27 DE MAYO DE 1853.

## Crónica religiosa.

## EL MES DE LAS FLORES.

## EL JARDIN DE MARÍA.

*La dianilla.—La Virgen de Bellvitja.*

Dos objetos me impelieron ayer á levantarme temprano y á abandonar la ciudad. El uno y principal fué, ir á buscar una flor para hoy, y el otro disfrutar un rato de los placeres del campo, con los que me brindaba la pintada primavera.

Dejando el bullicio de nuestra industriosa capital, dirigíme hacia la Cruz cubierta, y tomando el camino de Senboy, seguí mi ruta en busca de la capilla de la *Virgen de Bellvitja*.

No sabia á punto fijo donde estaba edificada, pero como, quien lengua há á Roma va, y como por otra parte sabia que se hallaba en el término del Hospitalet, allí me encaminé.

Muy cerca de la poblacion observé una pequeña capilla muy antigua, en cuya hermosa fachada bizantina ví una inscripción de remota época en que leí el año mil doscientos y tantos. Pregunté á un hombre que habitaba la casa contigua, qué capilla era aquella, el cual me contestó que era la de Sta. Eulalia de Provensana. Recordé entónces que aquella seria la antigua iglesia parroquial del término.

Llegué por fin al Hospitalet, y dudando cual era el camino que me había de conducir á la capilla dó me dirijia; preguntélo á un hombre de mediana edad, vestido de negro, que salia de misa, quien se ofreció á acompañarme hasta cerca de la capilla.—Con mucho gusto, le dije; y nos dirijimos por un camino que el mucho barro lo hacia poco ménos que intransitable.

Entablé conversacion con mi compañero, que me dijo:—V. no habrá estado en Bellvitja?

—No señor, le contesté.—Entónces no sabrá la historia de la invencion de esta imágen.—Muy poco.—Pues si V. gusta se la referiré.—Con placer la escucharé, respóndile. Pues voy á contársela. En la época en que esta parroquia se llamaba Sta. Eulalia de Provensana, cuya iglesia todavía se conserva cerca de aquí, habia una casa de campo que se llamaba Esferrer, cuyos habitantes observaban que en el lugar don-

de hoy está la capilla de Bellvitja, en ciertos y determinados dias salia una luz muy brillante y particular. Fueron al lugar do la maravilla se verificaba y en una cueva, que todavía se conserva junto á la capilla en la parte del Evangelio, hallaron una imágen de la Virgen.

Movióse con esto mucha devocion y edificóse una capilla en el terreno que cedió la casa llamada de muchos años la Famada, cuya capilla dentro de poco tuvo que ensancharse para poder contener la mucha gente que en ella asistia.

En 1652 por razon de la guerra faltó la imágen hallada y se mandó hacer otra nueva, semejante á la antigua, que es la que hoy se venera.

En el lunes de Pascua de Pentecostés, acostumbra visitarla muchos vecinos de Barcelona.

En esto llegamos á un paraje donde habia un camino transversal, y el hombre me dijo:—Ahora ya no puede V. errar, siga V. este camino hasta que encuentre una estrecha senda y desde ella ya divisará V. la capilla, sígala y le conducirá á ella. Despedímonos dándole yo las gracias, y seguí conforme me habia dicho el hombre.

Los prados de este llano cercanos al Llobregat son tan pantanosos, que despues de algunos dias de lluvia casi no se puede transitar por ellos. Al llegar al sendero que me habia dicho mi compañero, ví no muy léjos un pequeño campanario piramidal, al que me dirigí.

Llegué por fin á la capilla y si quien lengua há á Roma va, yo á Roma fuí pero al Papa no ví, pues que la encontré cerrada, como tambien la casa del guardian. Llamé, pero en valde; nadie me respondia.

Cabizbajo con el chasco que me habia llevado, reparé en una planta que formaba grupos de florecillas de color lila-rosado; era una *dianilla de los prados*; cogí uno de aquellos pomitos y segun el lenguaje de las flores ví que me decia *venme á ver*. En el color de sus florecitas leía, *amor virtuoso*; y en el verde de sus delgadas hojas con el rosado de sus flores interpretaba, *perfecta hermosura*.

Ya comprendo, dije mirando los cinco pequeños pétalos de las florecitas; la Virgen es la que me dice lo siguiente: *Hijo mio: me querias visitar y has hallado la puerta cerrada, pues bien, si tu amor es virtuoso, espero que en otra ocasion vendrás á*

*ver mi perfecta hermosura*. Prometilo y volvíme al Hospitalet; subí en un coche que hallé y encerréme otra vez en esta bulliciosa Barcelona, llevando el ramo de *dianilla* que recordaba la promesa que habia hecho de hacer otra visita á la *Virgen de Bellvitja*.—C. C. y M.

(D. de B.)

## Espíritu de la prensa.

(De La España.)

Las disposiciones publicadas en la *Gaceta* de antes de ayer (18), introduciendo notables reformas en la organizacion administrativa y en el personal de las oficinas de Hacienda, han merecido de los periódicos de todos los partidos y de todas las opiniones demostraciones explícitas de asentimiento y de alabanza.

No podia por ser de otra manera. El conocimiento gradual de las necesidades del servicio público, la práctica prolongada ya de todas las dependencias económicas en la gestion del sistema establecido en el año de 1845, y la regularidad introducida por el tiempo y la costumbre en las operaciones del asiento y la distribucion de los impuestos, aconsejaban al gobierno reformas que la opinión reclamaba, y de cuya necesidad se habia hecho eco autorizado la prensa entera.

Los decretos á que nos referimos, juntos con los que se habian publicado ya, tanto por el ministerio de Hacienda como por el de Gobernacion, son un programa en accion que vale tanto por lo ménos, que vale algo mas que los programas escritos, cuya realizacion se aguarda en vano, de la impotencia, de la imposibilidad ó de la ignorancia.

Una gran ventaja política ademas de las ventajas administrativas que todo el mundo reconoce y confiesa, nos ha traído desde luego la empresa que el gobierno ha acometido con paso tan firme como prudente. Esta ventaja política, de grandes consecuencias siempre, y de mayores consecuencias ahora para la marcha regular de la sociedad y de los partidos, consiste en que la discusion tranquila de los negocios procomunales reemplaza ya á la violenta lucha de las pasiones, y en que del juicio y choque de opiniones diversas y razonadas brotará siempre una idea; de una idea una reforma, y de una reforma una mejora.

Testimonios irrecusables de esta verdad son los artículos que nuestros cólegas consagran ayer al exámen de las medidas á que nos referimos, y por los cuales les damos desde luego un franco y sincero parabien. Y entrando nosotros ahora, como ellos, de lleno en la apreciacion de cada una de estas medidas, manifestaremos, que estando asimismo conformes en aplaudir el pensamiento general y sintético de aquellas refor-

mas, no lo estamos en cuanto á las reservas, á las dudas, y á los reparos que mas ó ménos abiertamente han presentado algunas de sus partes.

Antes de todo debemos decir al *Diario Español*, que á pesar del escaso tiempo de que el actual ministro de Hacienda ha podido disponer para combinar y poner en ejecución sus primeros actos, ni ha caminado á la ligera, ni ha obrado sin el suficiente conocimiento de causa. Acostumbrado á proceder con mesurado pulso en su conducta política, no habia de abandonar sus hábitos y sus propósitos en su conducta administrativa. Ni las convicciones de la razon, ni la esperiencia de los negocios, ni las exigencias de la opinion, ni la incontrovertibilidad de las teorías, eximen jamas al hombre de gobierno del consejo y del auxilio ajenos. Por eso el señor Bermudez de Castro, huyendo asi de los peligros de la imprevision, como de los riesgos de una escensiva calma, oyó primero y tomó en consideracion el parecer de los altos funcionarios que están al frente de la administracion central y provincial, y consultó á otras personas entendidas y autorizadas por su práctica y por su ciencia.

Por lo tanto, no debe en buena razon temerse el único peligro que, segun el *Diario Español*, pudieran ofrecer estas disposiciones, respecto á la relajacion del servicio y á la consiguiente disminucion de los valores de las rentas. Por nuestra parte creemos, y hay motivos para que nuestro colega deba creerlo tambien, que el ministro que ha procedido con esa madurez y con ese brio para traducir en decretos los buenos principios administrativos, no carecerá de resolucion ni de acierto, para que en su ejecución produzca útiles resultados á los intereses del Tesoro y á los intereses de los pueblos. Si un instinto comun, si una voz universal y espontánea ha aplaudido semejantes reformas, es porque el país ha comprendido al primer golpe de vista que su tendencia y su objeto se dirijen á librar á la administracion de trabas embarazosas y de brazos inútiles; una de las causas que han desnivelado el presupuesto, que han producido y acrecentado el déficit, y que amenazan constantemente á los contribuyentes con gravámenes futuros.

A dos puntos importantes debió encaminarse desde luego el celo del actual ministro de Hacienda, y ambos los ha abarcado: 1.º A descargar el servicio público, tal como se hallaba organizado á su entrada en el ministerio, de brazos exuberantes y postizos, y de gastos innecesarios y gravosos. Esta disposicion se adoptó rápida é inmediatamente como debió hacerse. 2.º A simplificar la administracion, arrancando ruedas ociosas y perturbadoras de su movimiento regular, y ahorrando por consiguiente al Tesoro los gastos que le causaban. Esta segunda reforma es la que ha acometido el ministro con las disposiciones que publicó ayer la *Gaceta*. A los que piensan, llevados de buenas intenciones y sentimientos, que es un mal que empleados recomendables se vean por de pronto sin ocupacion ni medios de subsistencia, les diremos, que el deber de un gobierno consiste en atender primero al interes público que al interes individual, y que el actual ministerio se ha propuesto, y lo llevará á cabo, que el servicio de la administracion se cumpla con el menor número posible de brazos, ora haya necesidad de suprimir empleos, ora haya conveniencia en simplificar la tramitacion enojosa y prolija de los negocios.

A los que piensan y dicen que se ha hecho poco, á los que escitan al gobierno á que haga mas, á los que se impacientan ó aparentan im-

pacientarse porque no se ha hecho en quince dias lo que otros gobiernos no han hecho en muchos años, no deberíamos decirles nada; sin embargo, les diremos, que aunque se deba y se piense ejecutar en la administracion todas las reformas de que sus defectos la hagan susceptible, no es conveniente, como dice el *Clamor*, descargar la piqueta en un edificio que si tiene mucho de malo, tiene tambien mucho de bueno, ni es razonable empujar airadamente á un gobierno que empieza á satisfacer la espectacion pública en los primeros dias de su mando.

Dadas estas contestaciones generales á las observaciones generales tambien que han tenido por conveniente hacernos algunos periódicos, descenderemos á combatir algunos cargos de detalles que juzgamos infundados.

El *Diario Español* y el *Clamor Público*, aprobando como todos aprueban, la reunion de las dos administraciones provinciales en una sola administracion, consideran injusto que se asignen al jefe inmediato de esta dependencia 30,000 reales de sueldo, 6,000 mas que los que disfrutaba cada uno de los dos administradores anteriores. Teme el *Diario Español* que este exceso de sueldo, gasto en su opinion inútil y chocante, sea un mal precedente para que mañana lo reclamen y lo obtengan tambien los contadores, los tesoreros, etc., cuando cabalmente la razon potísima que se ha tomado en cuenta para aumentar, no para aumentar, si no para dar 30,000 reales de sueldo á un cargo cuyo desempeño costaba antes 48,000, es la misma que existirá para que no lo reclamen ni lo obtengan los tesoreros ni los contadores. Y esta razon es, que duplicándose el trabajo y la responsabilidad de estos funcionarios, y dependiendo de su celo y laboriosidad en gran parte el resultado de la nueva organizacion, ha sido necesario escogerlos entre los mas aptos y mejor conceptuados, y ha sido conveniente concederles mayor retribucion. Hay tambien otra razon, y es que, ademas de ser, y por ser en adelante el cargo de administrador el mas vasto y complejo de la administracion provincial económica, será en las provincias mismas el término de la carrera, y el aspirar á él servirá de aliciente y de estímulo á los inferiores.

Reprueban ambos periódicos asimismo, que no se haya obtenido igual economía en la administracion central que en la provincial, reduciendo á número menor las actuales direcciones. La economía que ha podido hacerse en la administracion central, se ha hecho, y no por cierto inferior, sino relativamente superior, á la ejecutada en la administracion provincial. Y si no se ha hecho mas, es porque hay ciertos negocios y expedientes, siempre numerosos y prolijos, que como los contratos y arrendamientos por consumos, las cuentas periódicas de las provincias y otras semejantes, no son susceptibles de reduccion, por mas que el servicio en general se restrinja y simplifique. Ramos tan vastos y complejos requieren cierta division en el trabajo directivo, como garantía de mayor espedicion y de mas seguro acierto.

Es de sentir y de estrañar que el *Diario Español* no haya comprendido bien la diferencia notable que existe entre el 10 por 100 concedido por el ministerio de Hacienda en retribucion del aumento de valores desde 1.º de julio próximo, y los premios del 10 y 3 por 100 que percibian los empleados de loterías sobre los productos de esta renta que escudieren de los tipos señalados. Los empleados á quienes se ha concedido el 10 por 100, disfrutaban por lo general de un sueldo fijo, cualesquiera que sean los

productos de los puestos y rentas que administran, de manera que no tenian ántes este género de estímulo. Y los empleados de loterías á quienes se suprime el 10 y el 3 por 100, en vez de sueldo fijo tenian ya otro tanto por ciento que aumentaba ó disminuía segun subian ó bajaban los productos de la renta. Vea, pues, el *Diario Español* como no solamente no hay contradiccion alguna entre la reciente concesion del premio ofrecido á los empleados de la administracion general, y la supresion del 10 y 3 por 100 que disfrutaban los de loterías, sino que por el contrario, hay grande semejanza entre el que conserva á estos últimos, y el concedido á los primeros.

Aparte estas diferencias secundarias, respecto á las cuales no todos los periódicos se muestran conformes, las disposiciones adoptadas por el señor Bermudez de Castro han merecido, repetimos, la aprobacion de toda la prensa, como merecerán sin duda tambien la aprobacion de toda la nacion. Nosotros, que nos contamos en este número, y que deseamos tanto como los que mas, que la administracion pública se limpie de las manchas que la afean, y que se alivie de los gastos que la abruman, no diremos al ministro de Hacienda, al cumplirse un mes de su entrada en el ministerio, que ha hecho poco; le diremos por el contrario que ha hecho lo bastante, que no ha podido hacer mas, y que quien de esta manera da principio á su vida ministerial, tiene sobrados títulos al aprecio público y á que el país espere de sus manos beneficios reales y positivos.

## Noticias nacionales.

MADRID 18 DE MAYO.

Desde la llegada á Jerusalem del patriarca monseñor Valerga, han ocurrido en la administracion de los fondos procedentes de limosnas y de la Obra pia, alteraciones que lastiman los derechos y prerogativas que la Corona de España viene ejerciendo desde hace siglos en los Santos Lugares. Suponemos que en el ministerio de Gracia y Justicia se tendrá noticia circunstanciada de las novedades introducidas por el señor patriarca, y en todo caso llamamos la atencion del celoso señor Govantes sobre el contenido de la siguiente carta que publica la *Esperanza* en su número del 14:

Marsella 8 de mayo.

Supongo habrán Vds. recibido una carta bastante estensa que escribí con fecha 28 de abril sobre las cosas de los Santos Lugares. Después han ocurrido novedades de trascendencia, de que enterará á ustedes la copia adjunta del decreto del señor patriarca de Jerusalem, que he recibido de aquella ciudad santa; esperando se servirá traducirla al castellano, si tienen á bien, como espero de su piedad, y publicarla en su apreciable periódico.

Lo que ahora ha decretado monseñor Valerga es una cosa terrible, poniendo á los religiosos de Palestina en un conflicto tristísimo; en la precision, ó de abandonar las Santos Lugares, ó de sufrir, signiéndose el sistema que hasta de aquí, vejaciones sin cuento. Vds. verán si lo que el señor patriarca ordena está conforme con lo que tienen mandado los reyes españoles. Si no lo está, como es notorio, no dudo que llamarán Vds. la atencion del gobierno para que haga se revoque tal providencia; teniendo presente que por el ministerio del señor Bravo Murillo, si mal no recuerdo, se mandó que cuando se pretendiese

introducir en la administracion de los fondos de Tierra Santa alguna novedad, se protestase contra ella.

Me dicen que el tal decreto ha producido mucha pesadumbre á los pobres religiosos, y que antes de ponerle en ejecucion, se pasó al discreto, el cual probablemente acordará su cumplimiento, por mas que prevea los fatales resultados que va á tener. Tal vez se dispondrá tambien que se proteste; pero la obediencia en aquellos observantes es lo primero. Yo no puedo creer que el Padre Santo ni la sagrada congregacion de la Propaganda sepan el modo de conducirse con los religiosos que tiene aquel señor patriarca, ni los males que está haciendo; si la supiesen, no podian ménos de tomar alguna disposicion para remediarlo. Estén Vds. en la inteligencia de que si el señor prelado no muda de sistema, se pierden sin remedio para los católicos los Santos Lugares. Es preciso que Vds. tengan entendido que callo muchas cosas: se trata de un ungido del Señor, y debo ser cauto.

No se pueden Vds. figurar el servicio que harán á la religion citando cada dia el celo de cuantos pueden contribuir á poner término á estos males, haciéndoles comprender que el remedio es urgente, y que, si no se aplica con oportunidad, despues será tarde. Por mi parte, procuraré comunicar á Vds. cuanto sepa.

El decreto de que habla la anterior comunicacion, dice así:

«Precedido un detenido exámen y movidos de nuestra conciencia y propia deliberacion, ordenamos lo siguiente:

1.º Desde la publicacion de este decreto, ni el P. custodio ni los demas religiosos que tengan á su cargo la administracion de los fondos de Tierra Santa, tocarán, sin nuestro permiso expreso, las conductas de las limosnas de todas clases que les vengán en lo sucesivo, sea en la forma y modo que quiera, con destino á los Santos Lugares y su custodia, prohibiéndoles igualmente negociar las letras de cambio que con el mismo objeto viniesen á dichos religiosos.

2.º El M. R. P. custodio y los MM. RR. PP. del discreto, acordarán las disposiciones convenientes para que las conductas que se envíen de cualquier punto de Europa con destino á Tierra Santa, vengán á Jerusalem, y no á los otros conventos de la Custodia.

3.º Queda en su valor y fuerza nuestro decreto de 6 de abril de 1852, en todo lo que no se oponga al presente.

4.º El M. R. P. custodio y los RR. PP. del discreto dispondrán lo conveniente para que los religiosos encargados de la administracion en Jerusalem y demas conventos y hospicios de la Custodia, cumplan exactamente lo que aquí les dejamos prevenido y sobre lo cual les gravamos la conciencia.

5.º Los que dejamos decretado se observará hasta que la sagrada congregacion de la Propaganda ordene el sistema de administracion y arregle el presupuesto, ó disponga sobre el particular lo que estime conveniente.

Dado en Jerusalem en el patriarcado á 4 de abril de 1853.—José, patriarca.—Sth. Dequevauviller, canceller.

#### ISLA DE CUBA.

La *Crónica* de Nueva-York, que recibimos anoche (16) publica en su número de 30 de abril, las siguientes noticias:

«El vapor *Isabel*, que llegó el 25 á Charleston, nos ha traído cartas y periódicos de la Habana hasta el 22 de este mes. En toda la isla seguian las cosas en su estado normal de calma

y sosiego. El señor gobernador capitán general habia visitado, en su viaje á Santiago de Cuba, las villas de Cienfuegos y Trinidad en donde, segun los periódicos locales, se le hicieron entusiastas demostraciones de afecto, respeto y agradecimiento. Ademas de las corporaciones y diputaciones que fueron á visitarle, tambien le vieron y felicitaron los vice-cónsules de Inglaterra, Francia y los Estados-Unidos. El ayuntamiento de Trinidad le dió, el 15, un magnífico baile en la casa del alférez real D. Justo German Cantero, y al dia siguiente una espléndida comida á que asistieron todas las autoridades y personas notables de aquella poblacion. Iguales obsequios se habian hecho á S. E. en Cienfuegos por el cabildo y la junta directiva de la sociedad Filarmónica.

Segun los datos publicados en la *Gaceta*, la suscripcion que se habia abierto en la isla para socorrer á los desgraciados de Santiago de Cuba, ascendia á la respetable suma de 143,041 96  $\frac{3}{4}$  cs.

El dia 17 entraron en el puerto de la Habana la fragata portuguesa *Sophia*, procedente de Macao con 233 colonos asiáticos á bordo, y la fragata inglesa *Lady Auberts*, procedente de Amoy y Singapore con 225 colonos tambien asiáticos. Era tan favorable el estado sanitario de ambos barcos que fueron inmediatamente admitidos á libre plática. Parece que la opinion de los hacendados y de los directores de grandes empresas industriales se iba haciendo cada dia mas favorable, á este nuevo auxilio de las fuerzas productoras, y que los colonos asiáticos eran solicitados con empeño.

Por una lista de los ascensos publicada de oficio en los periódicos de la Habana, vemos la distribucion de los siguientes destinos correspondientes á la Isla de Cuba; El de capitán del puerto de la Habana al brigadier supernumerario don Antonio Arévalo; igual destino en Matanzas al capitán de fragata D. Francisco Izquierdo; el de comandante de marina de Nuevitás al capitán de fragata D. José Ojeda; el de ayudante de Sagua la Grande al teniente de navío D. Francisco Javier Win-Thuysen con la capitania de puerto que le es aneja; y el de ayudante de Batabanó al teniente de navío D. Joaquin Fernandez Pedriñan.

Reinaba mucha animacion en el comercio de azúcares en la plaza de la Habana y los precios se mantenian firmes.

*Caridad ingeniosa.*—En Galicia las personas caritativas solo piensan en inventar recursos para aliviar las necesidades que afligen á la mayor parte de los moradores de aquel pais. Hé aquí lo que se lee en un periódico de la Coruña:

«Es digno de recomendacion el pensamiento humanitario del doctor Lopez de la Vega residente en el Ferrol; pues para aliviar la desgraciada suerte de los infelices que el ayuntamiento de aquel departamento reunió en la Tahona, estableció un periódico oral de literatura, ciencias y artes, que el mismo señor lee los juéves y los sábados.

Las personas que asisten á su lectura en el establecimiento tipográfico de don Ricardo Pita, satisfacen cuatro cuartos cada noche que se lee un número del periódico, el cual tiene por título *La ira de la Tahona ó el Eco de la humanidad*.

Los productos de esta suscripcion los destina el doctor á los mendigos. Celebrámos este pensamiento, pues todos los medios son buenos cuando se trata de remediar la miseria pública.»

#### Palma 26 de mayo.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

La Direccion general de fábricas de efectos estancados, casas de moneda y minas me dice en 9 del actual lo siguiente:

«El Escmo. señor ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 26 de abril último la Real orden siguiente.—Ilmo. señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general sobre la necesidad de rebajar los precios á que en la actualidad se venden los efectos de cobrería, que se elaboran en la fábrica de Juvia, con destino á la marina Real y mercante, y de aumentar el que se halla fijado para la admision del cobre viejo, procedente de desaforro de buques, con el objeto de paralizar la decadencia de productos de dicho establecimiento, que se observa en el año último y lo que va del presente, por la poca demanda de dichos efectos, á causa de que los precios vigentes no están en armonía con los del mercado.

Enterada S. M. y conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido mandar:

1.º El precio de 6 rs. y tres cuartillos la libra á que se está vendiendo en la fábrica de Juvia el cobre en planchas y clavazon de todas clases, queda reducido á 6 reales.

2.º El cobre de desaforro que presenten los buques para cambiar por planchas nuevas, se admitirá en pago de estas á razon de 350 reales el quintal con deduccion de un tanto por ciento, que se fijará convencionalmente, segun su estado de mayor ó menor pureza, satisfaciéndose en metálico la diferencia del importe respectivo.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes.—Lo traslada á V. S. la misma Direccion para que se sirva disponer se publique en los periódicos de las plazas mercantiles marítimas de esa provincia, y que se dé aviso de ello para conocimiento de esta oficina general.»

Y he dispuesto se publique en los periódicos de esta capital conforme así lo previene la expresada Direccion general en la comunicacion preinserta. Palma 23 de mayo de 1853.—P. A. —Fernando Ferrer.

#### El Intendente de division y del distrito militar de las Baleares.

Hace saber: que en virtud de Real orden de 10 de febrero último y consecuente á disposiciones del Escmo. Sr. Capitán general de estas islas de 26 del propio y 22 del actual, se saca á pública subasta la construccion de dos lanchones y un bote para el servicio de la fortaleza de Isabel II, en el puerto de Mahon, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en los estrados de esta Intendencia y en el ministerio de Administracion militar de la citada plaza á las doce del dia 9 de junio próximo, con arreglo al pliego de condiciones, diseños aprobados, y Real instruccion de 3 de junio de 1852, que estarán de manifiesto en la secretaría de dicha Intendencia y en el insinuado ministerio, como tambien el modelo á que han de sujetarse las proposiciones que se presenten.

Servirá de tipo en esta subasta el precio de 12,080 rs. vn. que se ha ofrecido por la construcción de las espresadas tres embarcaciones.

En la primera media hora, después de constituido el tribunal de subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, y acto continuo se procederá por el presidente á la apertura de las mismas, y no se admitirán las que sean superiores en un 10 por 100 sobre la cantidad del tipo de que va hecho mérito, ni tampoco las que carezcan de la garantía competente ó no estén arregladas al modelo, declarándose solo aceptada la que fuese mas ventajosa.

Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales admisibles, contendrán sus autores entre sí, sirviéndoles de gobierno, que las pujas se harán al tanto por ciento del total importe del servicio y no sobre determinadas embarcaciones. Cerrada la licitación, el presidente de dicho tribunal declarará aceptada en el acto la proposición que haya resultado mas ventajosa; pero si los autores de proposiciones iguales no entraren en contienda, ni ninguno mejorase la suya, el tribunal resolverá la cuestión por la suerte, declarando aceptada la que saliese favorecida por esta.

Cuando la proposición mas beneficiosa obtenida en Mahon, fuese igual á la aceptada por el tribunal de subasta de esta Intendencia, se verificará nueva licitación en uno de los dos puntos que mas conviniere, el dia y hora que se señalarán con la debida anticipación, y solo tomarán parte en ella los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicación del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme á lo establecido en la regla anterior.

El remate en cualquiera de los casos referidos no podrá causar efecto hasta que obtenga la aprobación superior.

El compromiso del mejor postor correrá desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño, en el caso que no merezca aquel la superior aprobación.

Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes, ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Palma 23 de mayo de 1853.—El sub-intendente 2º gefe.—Andrés Agudo.—Antonio Ortega, secretario.

## REVISTA DE PERIODICOS.

Para que vean nuestros lectores el efecto que produce en todas partes el movimiento giratorio, tomamos de *La Ilustración*, periódico de Paris, los siguientes párrafos:

«La Europa entera ¿qué decimos la Europa? en este momento el mundo todo tiene fijadas sus miradas sobre un experimento que consiste en hacer girar una mesa. No se oye hablar por todas partes que de la mesa que gira: el mismo Galileo llamó mémos la atención el dia que probó que era en efecto la tierra que giraba al rededor del sol. Por todas partes, en los mas suntuosos salones, en las mas humildes boardillas; en el taller del pintor, en Londres, en Paris, en Nueva-York, en San Petersburgo se ven personas gravemente asidas al rededor de una mesa vacía, la cual contemplan con aquel entusiasmo propio de los que se dejan arrebatar por un ciego fanatismo. Oh! la mesa! ella nos ha privado de nuestros placeres nocturnos, y sería en vano

que nuestros mas ilustres artistas se propusiesen con todo el fuego de su genio y de su espíritu hacer olvidar un solo instante la misa giratoria. En vano Meyerbeer nos daría un segundo *Roberto el diablo*, en vano Mr. Scheffer otra *Margarita*, en vano la señorita Mars, nos invitaria á sus fiestas poéticas, en vano Beranger escribiría una nueva colección de cantos, en vano se diría héla aquí que vuelve después de veinte años la señorita Taglioni, la sílfide, ó he aquí Fanny Sller, Balzac y Soulié que nos regalan con nuevas y sorprendentes ficciones..... el universo exclamaría: ¡La mesa! ¡El sombrero! Toda atención se suspenda y toda curiosidad desaparece. Un juego de niños ha hecho olvidar en estos grandes pueblos ociosos toda otra pasión, todo otro interés; y la gloria y la fortuna, todo se olvida á fin de prestar atención á las agitaciones de la mesa, á los movimientos del sombrero. Escuchad! escuchad! la mesa ha palpitado bajo estas manos también palpitantes! el sombrero ha dejado percibir algunos movimientos! Un sombrero viejo que representa aquí el papel de la *pythonisse*; un sombrero profeta en el cual existe el secreto de los destinos de la humanidad! Todos se preguntan ¿ha visto Vd. girar la mesa? ¿ha visto Vd. moverse el sombrero?

Así empieza el folletín de Julio Janin. Al mismo tiempo se trata de una cosa mas seria que la de hacer caminar una mesa y de hacer girar un sombrero; habemos empezado por dudar, según el precepto de la sabiduría y dudamos aun de un sin número de relaciones con que la fantasía, sino es la farsa, representa en este momento su papel de misticador, pero nosotros nos atenemos solo á los hechos, esperando que la ciencia explique el fenómeno descubriendo la causa. Aun mas, nos proponemos recoger datos seguros de este fenómeno en una serie de artículos que publicaremos sucesivamente para servir á la historia de esta nueva ciencia que no tiene aun nombre aunque parece contener á la vez algo de magnetismo y de electricidad. No tenemos necesidad de advertir á nuestros lectores que deben desconfiar igualmente de los que niegan y de los que se mofan llevando la exageración hasta el absurdo.»

Hasta aquí el periódico francés; entre nosotros no son ya el sombrero y la mesa los únicos objetos que giran bajo nuestras manos, cualquier cosa que se presente á nuestra vista con tal que tenga un fácil movimiento sirve para probar mas la verdad de este fenómeno; no es solo tampoco con la cadena que se hacen girar los objetos, cualquier persona aplicando la mano en un cuerpo la hace mover á la derecha, si es la mano derecha la que se aplica y á la izquierda si es la contraria. Nosotros hemos observado este fenómeno con un vaso, con una taza, y con algunos cuerpos mas grandes aplicando las dos manos unidas por el dedo pulgar, variando de movimiento el objeto toda vez que el dedo que estaba debajo se pone encima.

Daremos á nuestros lectores, como sucesivamente vamos dando, cuenta de todas las noticias que sobre este fenómeno podamos adquirir.

(Genio del 24.)

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN JUAN, PAPA Y MÁRTIR.

San Juan, primero de este nombre, fué toscano, é hijo de Constancio, y el oráculo y modelo del clero romano ya desde su juventud. Sucedió en la silla de S. Pedro al Santo Pon-

tífice Hermidas y su elección gustó mucho á todos los fieles. Entre sus muchas virtudes resplandecía la prudencia y magnanimidad, así como el celo por aumentar todo lo que pertenecía á nuestra sagrada religion y culto divino. Hizo un cementerio en la via Ardeatina con el nombre de los santos mártires Nereo y Aquileo. Dedicó otros á los mártires S. Félix y S. Audacto y otro á Santa Priscila, vírgen. Teodorico, rey Arriano de los godos, tenia en aquel entonces subyugada la Italia, y el emperador Justino habia publicado un edicto que mandaba que todos los arrianos pusiesen las iglesias que poseyesen en poder de los obispos católicos por quienes deberían ser consagradas de nuevo. Teodorico tomó muy á mal el edicto de Justino y amenazó que si no se revocaba en el Oriente, trataria de la misma suerte en sus dominios á los católicos y llenaria á Roma de estragos y de sangre. No obstante, como aquel principe profesaba todavía algun respeto al Emperador, procuró ver si podia adelantarse algo por via de negociacion, y envió al Papa con una embajada de cinco obispos y cuatro senadores á Constantinopla para aquel fin. Juan queria excusarse de semejante comision, pero el Rey le obligó á aceptarla. Fué el Santo Padre recibido en el Oriente con todos los honores posibles: toda la ciudad de Constantinopla salió á recibirle hasta 12 millas distante de sus muros con hachas de cera y cruces. El Emperador se prosternó ante el Beatísimo Padre, el cual al entrar en la ciudad restituyó la vista á un ciego. Sea que el Papa confirmara á Justino en el designio de quitar á los herejes las iglesias; ó sea que si bien le persuadiese á tratar con moderación á los arrianos, sobre lo cual hay opiniones distintas, se enfureciese Teodorico por haber pedido al santo Pastor el bautismo algunos á quienes hizo conocer la verdadera fe de Jesucristo, y entre estos el general Aquilino; al desembarcar el Santo Pontífice en Ravenna, Italia, Teodorico mandó prenderle y encerrarle en una áspera cárcel, en la cual fué tan maltratado que á los pocos dias dió su espíritu al Señor. Fué su muerte á los 27 de mayo de 526.

## CULTOS SAGRADOS.

Mañana viernes en la iglesia parroquial de Santa Eulalia se solemnizará la festividad del Corpus, con solemne oficio que cantará la música y principiará á las diez y media: habrá sermón que pronunciará el presbítero don Juan Angelo Torrents. Por la tarde con la misma solemnidad se cantará el sagrado trisagio, y en seguida se hará la reserva.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 27 DE MAYO.

Sale el sol á las 4 horas y 40 minutos.

Pónese á las 7 y 20

Sale la luna á las 12 y 15 id. de la noche.

Pónese á las 9 y 4 id. de la mañana.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

11 h. 57 m.

## AVISOS

En la librería de García, cadena de Cort, núms. 2 y 3, se ha recibido un surtido considerable de libros de todas clases, algunos de ellos de muy buenos autores de literatura, artes y ciencias, novelas, poesías etc., que se darán á precios muy baratos; y para su pronto despacho se hará además la rebaja de un 4 por 100 al que tomare en cantidad. Se venden también desde las cuatro de la tarde en adelante en la calle de la Platería, núm. 26, frente á Santa Eulalia.